

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORÍA PERSONA NATURAL)

FACILITACIÓN DE PROCESOS DE EXIGIBILIDAD E INCIDENCIA POLÍTICA EN ACCIONES DE ACTIVACIÓN PATRIMONIAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE NORMATIVA LOCAL E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PÚBLICA EN RESPUESTA A LA PUESTA EN VALOR Y PROTECCIÓN DE ESPECIES DE LA AGROBIODIVERSIDAD EN TRES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

1. ANTECEDENTES

El Fondo de Innovación (FI), financiado por el Gobierno alemán e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, constituye un mecanismo para el apoyo a proyectos de carácter político-estratégico.

El objetivo del Fondo de Innovación (FI) es apoyar la ejecución de proyectos innovadores de transformación política y social para el desarrollo y la promoción del estado de derecho, democracia, derechos humanos y buena gobernanza. Su alcance contempla además temas relacionados con reformas estructurales del Estado, la mitigación de las consecuencias de la pandemia del COVID-19 y temas focales de la cooperación alemana como medio ambiente, desarrollo rural, energías renovables, agua potable y saneamiento básico.

El FI es coordinado de forma conjunta entre la Vicepresidencia del Estado Plurinacional y la Cooperación Alemana, a través de la Embajada de Alemania y la GIZ. El Fondo comenzó a operar al inicio de 2015 y tiene una duración hasta febrero de 2023. Los criterios para acceder al FI son: el carácter innovador, carácter político-estratégico, potencial multiplicador, la participación de diferentes niveles, tanto del Estado como de la sociedad civil, la relación con impactos negativos de la pandemia del COVID-19 y la sostenibilidad técnica y financiera.

Una de las seis medidas seleccionadas, en la cuarta convocatoria es el proyecto: “Cuidado y puesta en valor de especies Nativas de la Agrobiodiversidad (AgBio), haciendo de Bolivia un país productivo en armonía con la Madre Tierra” que fue asignado a la Organización Social: Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa”- FDUMCIOLP-BS. Dentro del proyecto, el tercer objetivo responde a implementar acciones de desarrollo de normativa local e instrumentos de planificación Municipal sobre puesta en valor y protección de especies de la AgBio.

Entendiendo que las estrategias de activación patrimonial son las acciones que se emprenden desde diferentes escenarios con el fin de revalorizar, preservar, promocionar, difundir y aprovechar patrimonios -de carácter cultural natural-, en los territorios de intervención desarrollándose procesos enfocados en la gestión pública local de corresponsabilidad de puesta en valor del patrimonio alimentario en tres municipios de La Paz.

Por ello, el Fondo de Innovación requiere la contratación de un*a profesional con experiencia en procesos de desarrollo comunitario e incidencia en política pública local, orientada al fortalecimiento de exigibilidad de las organizaciones IOC, desarrollo de habilidades sociales de negociación y empoderamiento del liderazgo político comunitario de las mujeres, desde el enfoque de derechos, de género y economía del cuidado.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer en las mujeres IOC en sus capacidades propuestas, exigibilidad y movilización ciudadana orientada a que servidores públicos del municipio, aboguen y atiendan propuestas

de normativa local políticas públicas de puesta en valor y protección de especies de la AgBio en los Municipios de Apolo, Sica-Sica y Luribay.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1. Fortalecer capacidades de argumentación, propuesta y negociación de las mujeres IOC, en la puesta en valor y protección de especies de la AgBio en espacios de gestión municipal de los territorios de intervención del proyecto.
- 3.2. Elaborar tres propuestas de norma local, política pública, recogiendo la experiencia de diálogo y reflexión de cada territorio.
- 3.3. Elaborar los planes de incidencia que resulten convenientes después de las reflexiones en los espacios formativos y de diálogo.
- 3.4. Asistir en asesoramiento, acompañamiento en la gestión de espacios de entrega, socialización y aprobación de propuestas de normativa local en las Municipalidades de los terrenos de intervención.
- 3.5. Desarrollar procesos de sensibilización y diálogo a servidores públicos en cuanto a abogar por propuesta de normativa local y protección de especies de la AgBio

4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

Para la realización de esta consultoría, deberán considerarse las siguientes actividades y sus tareas específicas en los Municipios de Apolo, Sica-Sica y Luribay:

4.1. ETAPA I. Fortalecimiento de capacidades en incidencia política a nivel local

- 4.1.1. Desarrollar espacios de fortalecimiento en: exigibilidad (marco legal y derechos), negociación (oratoria, participación en espacios públicos, construcción de propuestas concretas relacionadas con puesta en valor de especies de la agrobiodiversidad).
- 4.1.2. Identificar oportunidades y amenazas para la incidencia política en el contexto local, a través de la generación de diálogo y reflexión respecto a:
 - Las rutas existentes para el incentivo de la compra de productores y transformadores locales con base en las cualidades nutricionales de los alimentos.
 - Discusión sobre políticas para frenar el alto contrabando que afecta a la producción y a los productores nacionales.
 - La posible promoción de acciones que fortalezcan las cadenas productivas y de valor del Patrimonio Alimentario boliviano.
 - La posibilidad de elaboración de rutas e itinerarios gastronómicos que reflejen las identidades socioculturales y generen ingresos a la población, promocionando los restaurantes, puestos de comida, espacios de producción y transformación de alimentos.
 - Acciones a la mejora de los hábitos alimenticios de la población, la promoción del manejo de residuos.

4.2. ETAPA II. Construcción de propuestas normativas públicas a nivel local

- 4.2.1. Elaboración de carpetas técnicas que respalden las Declaraciones Patrimoniales
 - Generar al menos una propuesta bajo el formato de resolución Municipal.
 - Acompañar el proceso para introducir al menos una propuesta para que sea parte de instrumentos municipales (POA o PTDI).
 - Gestionar reconocimientos municipales para promotoras de Patrimonio Alimentario Regional.

- 4.2.2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en proceso de acercamiento y apertura de canales de deliberación comunitaria para apoyar propuestas de puesta en valor y protección de AgBio.
- 4.2.3. Seguimiento a los compromisos en espacios de aprobación local (como Audiencias de Centrales)

4.3. ETAPA III. Sensibilización a autoridades locales

- 4.3.1. Organizar un espacio de "lobby" y sensibilización a autoridades Municipales.
- 4.3.2. Facilitar espacios de diálogo dos por Municipio (audiencias públicas) sobre:
 - mecanismos de protección y puesta en valor de especies nativas de la AgBio, contempladas en políticas y/o planes locales de desarrollo (PTDI, POA).
 - la necesidad de fortalecer competencias y capacidades para la incidencia en las organizaciones de mujeres IOC.

4.4. ETAPA IV: Sistematizar el proceso de construcción de propuesta de normas locales y su posicionamiento en la agenda pública de las especies AgBio.

- 4.4.1. Coordinar de forma regular con el equipo del Fondo de Innovación.

Considerar para la propuesta económica, el costo y cantidad de refrigerios ligeros, según la tabla a continuación:

Etapa	Actividad	Cantidad	Días	Asistentes por Municipio
I	Talleres: Espacios de fortalecimiento	2	2	30
II	Talleres: Elaboración de carpetas técnicas	2	2	30
III	Espacios de sensibilización autoridades locales	2	2	50

5. METODOLOGÍA

El/la consultor/a debe considerar las actividades descritas en el numeral 4 relacionado con los objetivos de los servicios ofertados. La consultora o el consultor debe presentar y justificar una metodología independiente por cada ítem descrito en el numeral 4 con la que proporcionará los servicios de los que es responsable.

6. PRODUCTOS/INFORMES

N°.	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1	Plan, metodología y cronograma de trabajo	06/02/23
2	Documento que refleje el avance que incluye las actividades y tareas de la ETAPA 1 concluida en los tres Municipios	18/04/23
3	Documento de sistematización que incluya las tareas y actividades de las ETAPAS: 1, 2 y 3	09/06/23

Todos los productos descritos deben llevar adjuntos medios de verificación de la metodología propuesta (lista de participantes, memorias fotográficas, memorias de acuerdo, otras).

7. FORMATO PARA ENTREGA

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato físico y en copia digital. Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por el/la Consultor/a y dirigidos al Gerente de Portafolio de la GIZ Bolivia.

8. COORDINACIÓN TÉCNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con la responsable técnica encargada del proceso, asignada por la GIZ.

9. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará en el Departamento de La Paz. Por lo que la oferta económica debe considerar los traslados a los lugares indicados, sus viáticos y hospedajes desde la base de trabajo.

10. VIAJES OFICIALES

La consultora o el consultor deberá incluir en su propuesta económica los gastos de traslado, desde la ciudad de La Paz.

En la tabla siguiente, de manera referencial se muestra donde el/la consultora deberá realizar el Estudio de manera presencial:

Punto de partida (base de trabajo)	Destino (Municipio)	N° de viajes*	Días en cada viaje	Días totales en campo	Viáticos	Hospedaje
La Paz	Apolo	6	2	12	12	11
La Paz	Luribay	5	2	10	10	8
La Paz	Sica-Sica	5	2	10	10	8
Total		16	32	32	32	27

11. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se realizará por contratación de **94 días comprendidos entre el periodo del 31/01/2023 y el 09/06/2023**. Considerando que se trabajará: 1 día en enero, 20 días en febrero, 23 días en marzo, 20 días en abril, 23 días en mayo y 7 días en junio.

12. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Formación y experiencia (35%)

- **Formación (17%)**

- ✓ Profesional titulado(a) de las ciencias sociales, antropología, psicología, leyes y ramas afines.
- ✓ Formación adicional en desarrollo de procesos de deliberación y construcción de política pública con pueblos IOC,

- ✓ Formación: complementación de educación con master o diplomado en ciencias de educación, investigación, ramas sociales.
- ✓ Conocimientos sobre empoderamiento, liderazgo, soberanía alimentaria, agrobiodiversidad, patrimonio alimentario y relativos
- ✓ Será altamente valorado el conocimiento de idiomas: aymara y/o quechua

- **Experiencia general (6%)**

- ✓ Experiencia de trabajo de al menos 4 años en el área rural con desarrollo comunitario
- ✓ Experiencia de trabajo de al menos 8 años con población de mujeres en contextos interculturales.

- **Experiencia Específica (12%)**

- ✓ Experiencia en cuanto a ejercicio, exigibilidad de derechos humanos, género, economía de cuidado y construcción de política pública (mínimo 5 años)
- ✓ Experiencia en planificación y acompañamiento de iniciativas de propuestas generadas desde la sociedad civil (mínimamente 4 experiencias)
- ✓ Experiencia de trabajo con organizaciones sociales de mujeres (al menos 5 años)
- ✓ Experiencia en investigación comunitaria (conocimiento de herramientas, implementación de investigaciones, coordinación de proyectos)- al menos tres experiencias

Propuesta técnica (35%)

El/la proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma, la metodología a utilizar y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

Propuesta económica (30%)

El/la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de los/las proponentes que obtengan un mínimo de **50/70** en la evaluación del (Formación, experiencia y propuesta técnica).

13. FORMA DE PAGO

Nº de pago	Producto o informe a entregar	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1	A la firma del contrato se requiere un anticipo del 30% del ítem de honorarios	28/02/2023	21 días (22,40%)
2	A la entrega y aprobación del: Documento que refleje el avance que incluye las actividades y tareas de la ETAPA 1 concluida en los tres Municipios	18/04/2023	35 días (37,20%)
3	A la entrega y aprobación del: Documento de sistematización que incluya las tareas y actividades de las ETAPAS: 1, 2 y 3	09/06/2023	38 días (40,40%)

14. FACTURACIÓN

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de los mismos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

16. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID19

El/la consultor/a o empresa proveedora de servicios deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19, especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial en Programas o Proyectos de la GIZ.

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado boliviano deben ser cumplidas por el/la consultor/a / la empresa.

La GIZ no asume ni asumirá los gastos que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas el/la consultor/a o la empresa

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato

17. CONFIDENCIALIDAD

El Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota. - Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, **los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).**